

CORRESPONDENCIA

16 de abril de 2021

ASUNTO	ACUERDO
<p>El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado informa que por lo que respecta a los meses de enero y febrero no se dio movimiento alguno, por lo que siguen vigentes los asuntos reportados.</p>	
<p>La secretaria ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; la procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; el procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el presidente municipal de Silao de la Victoria y la secretaria del Ayuntamiento; y los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, León, Moroleón, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona una fracción XXI al artículo 28, y el Capítulo XXI y los artículos 83-1 y 83-2 al Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas envían la opinión solicitada.</p>	
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 7 y reformar las fracciones V y XVI del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas envía la opinión solicitada.</p>	

CORRESPONDENCIA

16 de abril de 2021

ASUNTO	ACUERDO
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Jerécuaro, León, Moroleón, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Tarimoro y Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adiciones a diversas leyes estatales para el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas envía la opinión solicitada.</p>	
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y el coordinador Jurídico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, envían la opinión solicitada de la iniciativa suscrita por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de adicionar una fracción IV, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 21 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas envía la opinión solicitada.</p>	